

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 29/12/2022 13:06
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 29/12/2022 13:13
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/01/2023 12:05



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa de Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Resolución final de concesión de la subvención del "Programa Bonos Gastronómicos 2022 de Alicante, para incentivar los consumos en la restauración del municipio, mediante convenio con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante para el Desarrollo y ejecución del Programa".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El pasado día 22 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º74), el extracto del acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del programa bono gastronómico 2022.

El Patronato de Turismo, acreditando el interés público y económico y atendiendo al fin común de ambas entidades, concede una subvención directa de carácter excepcional, en base al artículo 22.2 c) de la Ley General

O DECRETO: DECRETO RESOLUCION FINAL BONOS GASTRONOMICOS ALICANTE 2022

OTROS DATOS

Código para validación: 7AUYN-443LJ-4D4ZO

Fecha de emisión: 11 de enero de 2023 a las 8:05:22

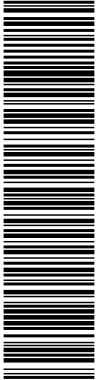
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 29/12/2022 13:06
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 29/12/2022 13:13
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/01/2023 12:05

ESTADO

FIRMADO
10/01/2023 12:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107198 7AUYN-443LJ-4D4ZO F06E7A055AE023AD0BB0C7ED4EC6159F6A41E55A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de Subvenciones, a través de un convenio regulador con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante.

Comprobadas la documentación, solicitudes de los establecimientos y usuarios, así como verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras y finalizado el plazo de justificación por parte de la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, y el de su correspondiente subsanación, ha sido evaluada la documentación adjunta presentada.

Se ha verificado e informado, el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

De acuerdo con el procedimiento administrativo descrito, las actuaciones practicadas y el informe emitido, se propone para su aprobación por el órgano competente la presente propuesta de resolución de la concesión directa de carácter excepcional a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante.

Dicha propuesta se ha realizado de acuerdo a las bases de la convocatoria y al Convenio suscrito con la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, constando la lista de beneficiarios del programa de bonos y cuantías asignadas a los mismos.

Siendo el presupuesto de la convocatoria 500.000€, se han solicitado un total de 20.000 bonos por valor de 500.000€, de los cuales se han canjeado 19.774 bonos por valor de 494.350 bonos, quedando por tanto 226 bonos por valor de 5.650€ sin canjear.

BONOS SOLICITADOS	BONOS CANJEADOS	VALOR
20.000	19.774	494.350,00 €
---	BONOS NO CANJEADOS	VALOR
---	226	5.650,00 €

El listado de las solicitudes de bonos aprobadas (19.744 solicitudes) suponen la autorización y disposición de un gasto en cuantía de quinientos mil euros (494.350,00 €), con cargo a la partida 42.430.479 "Otras subvenciones a empresas privadas, desarrollo empresarial" del vigente Presupuesto del Patronato, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Consta en el expediente informe de la Jefa de Servicio de Turismo.

En el expediente debe constar, previo a la aprobación del presente acuerdo por el órgano competente, la fiscalización e informe favorable de la Intervención del Patronato, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El órgano competente para resolver es la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

**O DECRETO: DECRETO RESOLUCION FINAL BONOS
GASTRONOMICOS ALICANTE 2022**

OTROS DATOS

Código para validación: **7AUYN-443LJ-4D4Z0**Fecha de emisión: **11 de enero de 2023 a las 8:05:22****Página 3 de 3**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 29/12/2022 13:06
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 29/12/2022 13:13
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/01/2023 12:05

ESTADO

FIRMADO
10/01/2023 12:05

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la subvención directa de carácter excepcional a la Cámara de Comercio Industria, Servicios y Navegación, solicitada del "Programa bonos gastronómicos 2022", a tenor de la relación de beneficiarios que figura en el Anexo I, por los importes individuales que se indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de quinientos mil euros (**494.350,00 €**).

Segundo.- Autorizar el gasto en cuantía de quinientos mil euros (494.350,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 42.430.479 "Otras subvenciones a empresas privadas, desarrollo empresarial".

Tercero.- Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, en la pagina web del Ayuntamiento y del Patronato de Turismo".

Cuarto.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante".

En Alicante, a la fecha de la firma del Secretario.